

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SONIA GARCÍA MENESES
DEMANDADO:	E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD DEL META.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00163-00

Mediante auto del 03 de febrero del 2020, fijó como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el día 03 de abril del 2020.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cancelar la realización de la diligencia y mediante auto separado se fijará una nueva fecha para la misma.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la continuación de la audiencia de pruebas, fijada para el día 03 de abril del 2020.

SEGUNDO: Mediante auto separado se fijará una nueva fecha para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE,

LICETH ANGÉLICA RIGAUJRTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por ESTADO	
ELECTRÓNICO No. 16	11 MAR 2020
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria	